

Escrito Contestación Demanda Radicado No. 23.001.33.33.002.2021.00449

Felipe Santiago Perez Diaz <fperez@invias.gov.co>

Jue 09/06/2022 10:25

Para: Juzgado 02 Administrativo - Cordoba - Monteria <adm02mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jairosorio40@hotmail.com <jairosorio40@hotmail.com>; ANA ANGELICA ANAYA ANICHIARICO <contacto@rutaalmar.com>

Doctor:

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ.

Juez Segundo Administrativo Oral Del Circuito Judicial De Montería.

Circuito de Montería – Córdoba.

E. S. D.

RADICACIÓN: 23.001.33.33.002.2021.00449.
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA
ACCIONANTE: MARINA ISABEL MONTALVO RAMOS y OTROS.
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS y OTROS.

FELIPE SANTIAGO PEREZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Montería, identificado con la C.C. No. 6.889.551, expedida en Montería, abogado con T.P. No. 47.079 expedida por el C. S. de la J., en ejercicio del poder a mi conferido por el Director Territorial Córdoba, del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio del Transporte, y que para todos los efectos de esta contestación se reconozca como INVIAS, conforme a su norma de creación, por medio del presente correo le hago llegar escrito de contestación de la demanda del Radicado No. 2021-00449, en 115 folios.

Acuso recibo del presente correo

Atentamente,

FELIPE SANTIAGO PEREZ DIAZ

Abogado

Dirección Territorial Córdoba

Instituto Nacional de Vías

____ El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de

carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo atencionciudadano@invias.gov.co